ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10334-23

En Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, el señor mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO, Director de Infraestructura (E), el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. y el señor PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, por parte de la interventoría del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, con el propósito de reiniciar el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, en virtud de los siguientes motivos:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (E): MAYOR GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($103'500.000,00) INCLUIDO IVA.

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. La Policía Nacional suscribió con la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 el 05 de diciembre de 2023, cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($103'500.000,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023.

2. Que el 06 de diciembre de 2023, el Jefe Grupo de Presupuesto General (E), expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 500923, recurso 11, por valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 103'500.000,00).

3. Que el 26 de diciembre de 2023, fue aprobada la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, póliza No. M-100217236 Anexo: 1, Certificado: 14851385, Expedida: 12 de diciembre de 2023, por la Compañía Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A.

4. Que el 27 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, hasta el 31 de marzo de 2024.

III. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El resultado final de la consultoría de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregará en el Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 No. 26-21 /piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional. Teléfonos: 601 5159154 - 601 5159157.

La entrega de la Consultoría, será realizada en forma física y digital por el representante legal de la firma contratista a la interventoría para su revisión y aval y este a su vez hará entrega al supervisor del contrato de interventoría, que para este efecto designe la Dirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta final de Consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de la siguiente unidad:

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	ÁREA APROXIMADA DEL PREDIO
1	BOYACÁ	San José de Pare	Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá	Escritura No. 6692 del 20/12/1989 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá	Carrera 2 No. 1-10/14	526,00 m²

Nota: *corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad, Matrícula Inmobiliaria No. 083-3385 y la Escritura Pública No. 6692 del 20/12/1989.*

2. PLAZO EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO INCIAL DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse de manera total, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y el cronograma de actividades, así:

ENTREGA TOTAL

Corresponde al levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, estructural, estudios de suelos, estudio patológico y estudio vulnerabilidad, reforzamiento estructural, diseño arquitectónico para la adecuación y modificación de los espacios existentes, plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidro-sanitarias, gas y contra incendios interior y exterior, presupuesto detallado, y demás documentos técnicos requeridos para la materialización de la fase de obra.
En este sentido el contrato contempla la siguiente documentación:

- Trámite de disponibilidad de servicios públicos ante entidades públicas.
- Plan de manejo ambiental
- Informe topográfico
- Diseño de espacio público peatonal y urbanismo (si se requiere normativamente)
- Diseño estructural y de elementos no estructurales
- Diseño de redes hidro-sanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del Cuerpo oficial de bomberos del municipio, si se requiere)

- Diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior
- Diseño red de voz y datos interior y exterior (previa convalidación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional)
- Diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización
- Diseño estructural de vías vehiculares, peatonales, plazoletas, parqueaderos y todas aquellas consideradas como urbanísticas y obras exteriores (si se requiere)
- Trámites de licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas u Oficinas de Planeación Municipal para la expedición de licencias y permisos requeridos en materia urbanística y ambiental).
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría.
- Estudios de suelos y geotécnico, según corresponda.
- Memorias de cantidades de obras.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención.
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).
- Informe final avalado por la interventoría
- Aprobación completa de la licencia de construcción en la modalidad que corresponda (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Documento de aprobación de los diseños estructurales.
- Documento de validación de los diseños y estudios, por parte de la Interventoría.
- **Aprobación de estudios y diseños:** la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo **hasta obtener la aprobación** de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.
- **Licencia de construcción** (*pagos a cargo de la Policía Nacional)
- **Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera** (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

Nota 1: en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la Institución se requiera parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionarán al área mínima de construcción cubierta, por tanto, ésta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótanos generadas serán igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual.

Nota 2: el pago por licencias y permisos, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará supeditado a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la Institución.

Nota 3: en las especificaciones y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán mesas de trabajo para revisión y seguimiento de la ejecución en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir

los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para la entregas parciales y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Así mismo, para revisión del grado de cumplimiento técnico y normativo podrán adelantarse las mesas de trabajo para la orientación y acompañamiento policial de diseño, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en los lineamientos institucionales.

El alcance de la presente consultoría técnica bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría

3. **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:** el plazo de ejecución para el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", será hasta el día 03 de abril de 2024.

IV. CAUSAS DE LA REINICIACIÓN DEL CONTRATO

1. Que mediante comunicación No. AVE-OF001-INT-SOLICITUD del 27 de marzo de 2024, el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., solicitó al señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, representante legal interventoría, el reinicio al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, *se adjunta documento.*

2. Que mediante comunicación No. INT-CM-096-24-001 del 27 de marzo de 2024, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, representante legal de la interventoría, presentó al señor arquitecto PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24; respuesta al oficio solicitud reinicio contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, *se adjunta documento.*

3. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-001820-DIFRA del 27 de marzo de 2024, el señor PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, emite concepto de viabilidad a la solicitud y solicitó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, viabilidad de reinicio del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, *se adjunta comunicado oficial.*

De acuerdo a lo anterior, atendiendo la solicitud presentada por el contratista, el interventor y al concepto de viabilidad a la solicitud del supervisor y una vez superadas las causales que motivaron la suspensión se considera pertinente dar reinicio al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, desde el 01 de abril de 2024.

V. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE REINICIO: **01 de abril de 2024**

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **03 de abril de 2024**

Teniendo en cuenta lo expuesto y la fecha de reinicio prevista, las partes de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: reiniciar el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, con fecha de terminación el tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: el contratista se compromete a presentar en debida forma, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reiniciación, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá - piso 2, el anexo modificatorio de la garantía única para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), según lo establecido en la Ley 4 de 1913, que en su artículo 62 menciona: *"En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil".*

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

PRO06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Elaboró: SI. German Eduardo Daza Chacon
Revisó: CT. Olarte Galeano Luis Fernando
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade

Fecha de elaboración: 01-04-2024
Ubicación: biblioteca contratos\contratos escaneados 2023

(3)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nro. GS - 2024 - 00 1 8 2 0 DIFRA – GRUED 29.10

Bogotá D.C., 27 MAR 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: viabilidad de reinicio, prorroga Nro.1 y modificatorio Nro.1 del contrato de consultoría Nro.06-3-10334-23

En atención al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el *"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*, el cual se encuentra suspendido, y dando alcance al oficio INT-CM-096-24-001 del 27/03/2024, suscrito por el representante legal FERNANDO CAICEDO, respetuosamente me permito informar al señor coronel, las consideraciones y justificaciones por parte del supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 relacionadas a la solicitud presentada por la firma contratista en cuanto al reinicio, prorroga Nro.1 y modificatorio Nro.1 del contrato de consultoría, estableciéndose los siguientes argumentos así:

1.Que la interventoría adjudicada al señor Luis Fernando Caicedo Torres bajo el contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24 con fecha de inicio 26/03/2024, da viabilidad al reinicio del contrato de consultoría a partir del 01/04/2024.

2. Que mediante comunicación oficial del 21/12/2023, se declaró desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN DIRAF MIC 387 2023, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

3. Que mediante acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, de fecha 27/12/2023, se suspendió el contrato hasta el 31/03/2024.

4. Que actualmente la Dirección Logística y Financiera adjudico el contrato de interventoría PN DIRAF No.06-3-10132-24.
Considerando lo expuesto, en el oficio AVE-OF001-PE0380-2022-PN y de acuerdo a la presentación y elaboración de los entregables el cual constituye un proceso técnico minucioso que sustenta, en la elaboración del levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural, estudios de suelos, estudio patológico y estudio de vulnerabilidad. Además, de iniciar con el diseño del reforzamiento estructural y de elementos no estructurales, diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva, razón por la cual esta Dirección emite concepto viable a la solicitud elevada por la firma contratista AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, en cuanto a prorrogar por cinco (5) meses el contrato Nro.06-3-10334-23, a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que estas actividades se presentan en el cronograma así:

ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ACTIVIDAD	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PERIODOS 1 2 3 4 5 6 7 8
Levantamiento topográfico	1	1	1	1	
Levantamiento arquitectónico y estructural	1	1	1	1	
Estudio de suelos, estudio patológico y de vulnerabilidad sísmica.	2	1	2	1	
Diseño de reforzamiento estructural, diseño arquitectónico, diseño estructural obra nueva y diseño urbanístico.	2	2	2	2	
Proyecto arquitectónico y estructural para radicación trámite de licencia de construcción	2	3	2	3	
Plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior	3	1	3	1	
Presupuesto y programación de obra	4	1	4	1	
Entrega final	5	1	5	1	

Por otra parte, el contratista AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, presento la propuesta de modificatorio a la interventoría la cual fue avalada, en el plazo de ejecución, forma de ejecución y forma de pago, en correspondencia a cada una de las entregas parciales para la ejecución del proyecto, razón por la cual esta Dirección emite concepto viable al modificatorio solicitado al contrato Nro.06-3-10334-23, con el propósito de ejercer un control efectivo sobre las entregables para cada pago parcial, garantizando una ejecución eficiente y coordinada, junto con la interventoría, así:

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección

	haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PRIMER PAGO**: se realizará un primer pago correspondiente a la PRIMERA ENTREGA, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y por el supervisor de la interventoría, y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **SEGUNDO PAGO**: se realizará un segundo pago correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y por el supervisor de la interventoría, y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **TERCER PAGO:** se realizará un tercer pago correspondiente a la TERCERA ENTREGA, equivalente al 40% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y por el supervisor de la interventoría, y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **PAGO FINAL**: se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL, equivalente al 10% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y por el supervisor de la interventoría, y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **NOTA 1:** es claro que los pagos se realizarán en cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado y no por la permanencia de los profesionales. **NOTA 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".* El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO** ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA. **IDENTIFICACIÓN:** 900.664.747-7 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **CUENTA No:** 002570092136 **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA

FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con la interventoría, previa aprobación de la garantía única, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y según las entregas parciales y entrega final que se establecerán en el cronograma de actividades, en el cual el contratista deberá entregar la programación de la consultoría, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, conforme a la aprobación y aval de la interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente: El alcance de la presente consultoría bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría en tres entregas

	parciales y una entrega final, así: • **Primera entrega:** corresponde al 25% del contrato, que concierne al desarrollo y entrega del levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural, estudios de suelos, estudio patológico y estudio de vulnerabilidad. • **Segunda entrega:** corresponde al 25% del contrato, que concierne al desarrollo y entrega del reforzamiento del diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva; Diseño Urbanístico de la totalidad del predio, para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias de la Institución y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, número de parqueaderos, etc.). • **Tercera entrega:** corresponde al 40% del contrato, que concierne al desarrollo y entrega del plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos del municipio, si se requiere), asimismo presentar: - Memorias de cantidades de obras. - Especificaciones técnicas de construcción. - Presupuesto de obra en original, por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención. - Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project. - Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia). - Documento de aprobación de los diseños estructurales. - Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría. • **Entrega Final:** corresponde al 10% del contrato, que concierne al desarrollo y entrega de las siguientes actividades: - Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional). - Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional). - **Aprobación de estudios y diseños:** la consultoría contempla en su alcance, realizar el trámite completo **hasta obtener la aprobación** de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informar a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos. - En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría. **Nota 1:** en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la Institución se requiera parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionarán al área mínima de construcción cubierta, por tanto, ésta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótanos generadas serán

	igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual. **Nota 2:** el pago por licencias y permisos, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará supeditado a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la Institución. **Nota 3:** en las especificaciones y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura. **Comités de diseños:** durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán mesas de trabajo para revisión y seguimiento de la ejecución en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para la entregas parciales y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités. Así mismo, para revisión del grado de cumplimiento técnico y normativo podrán adelantarse las mesas de trabajo para la orientación y acompañamiento policial de diseño, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en los lineamientos institucionales. El alcance de la presente consultoría técnica bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad a la solicitud presentada, por lo que se solicitó al señor coronel, ordene a quien corresponda realice los trámites administrativos para reiniciar, prorrogar y modificar (forma de pago, plazo y forma de ejecución), el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, a partir del 01/04/2024 por un término de cinco (5) meses es decir hasta el 01/09/2024.

Atentamente,

Pro 06, **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de Interventoría PN DIRAF06-3-10132-24

Elaboró: Pro 06 Oscar Andrés Castellanos Herrera
DIFRA-GRUED

Revisó CT. Laura María Carvajal Cano
DIFRA-GRUED

Revisó MY. Luis Enrique Pérez Páez
DIFRA-ARGEP

Revisó MY. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
DIFRA-JEFAT

Fecha de elaboración: 12-02-2024
Ubicación: Ubicación: GUSEP\DIRAF \2024\Oficios Internos GRUED.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co